

DERECHO CONSTITUCIONAL I

Nombre	Apellidos	DNI

Centro Asociado en el que está matriculado

--

OSCAR ALZAGA – IGNACIO GUTIÉRREZ

Quienes realicen este modelo de examen deben entregar esta hoja junto con la de cabecera del examen y la hoja de respuestas

Duración del examen: **1 hora y 30 minutos.**

Material utilizable: sólo el **programa de la asignatura, sin anotaciones.**

Papel de respuestas tasado: **un único folio por ambas caras**

SE DEBEN RESPONDER SOLO TRES DE LAS CUATRO PREGUNTAS SIGUIENTES, a elección del alumno, pero distribuyendo equilibradamente el espacio entre las tres respuestas

1. Las singularidades de la interpretación constitucional (Lección I 6.2)
2. La primariedad de la ley en el Estado de Derecho actual (Lección VIII 2.2)
3. Tipos de delegación: la delegación a través de la ley de bases (Lección XI 3.1)
4. El contenido de los Estatutos de Autonomía (Lección XV 2.5)

GRADO EN DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL I

Curso 2013/2014. 2º CUATRIMESTRE. NACIONAL-UE ORIGINAL

Apellidos

Nombre

D.N.I.

--	--	--

INSTRUCCIONES:

Duración del exámen: 1 hora y treinta minutos

Material utilizable: Programa de la Asignatura e Índice fotocopiado del libro sin anotaciones.

Centro Asociado al que pertenece:

Centro Asociado en el que realiza el examen:

Programa de la Profesora MELLADO.

(ESTE EXAMEN ES SÓLO PARA REPETIDORES)

El/La alumno/a deberá responder sólo a tres, en esta hoja de examen, por las dos caras, de las siguientes cuatro preguntas.

1ª. La mutación constitucional (Lección 3. pregunta 6)

2ª. El concepto material de ley orgánica (Lección 9. pregunta 2.1)

3ª. Las Directivas (Lección 14. pregunta 4)

4ª. De acuerdo con la siguiente Sentencia del Tribunal Constitucional: "(...) el control parlamentario de los Decretos-ley se realiza por el Congreso, según un procedimiento establecido al efecto y de acuerdo a criterios tanto jurídico-constitucionales, como de oportunidad política (STC 29/82)". Indique , en un espacio entre 10 y 15 líneas:

- La convalidación parlamentaria del Decreto-Ley
- El Presupuesto de hecho habilitante en el Decreto-Ley